

Fiscalización de la normativa de competencia del SAG

Ministerio de Agricultura
Servicio Agrícola y Ganadero
Año de inicio: 2015
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Programa

Años comparables de la información: 3

¿El programa cuenta con calificación ex ante?: Si

Unidad responsable: Subdirección Nacional

Página web: <https://www.sag.gob.cl/>

Nombre del encargado: Agustín Corvalán Leiva

Cargo: Coordinador Nacional de Fiscalización

Nombre contraparte monitoreo: Sandra Tramón Cárdenas

Cargo: Jefa Departamento Control de Gestión

Señale el objetivo estratégico de la institución responsable que más se vincula al programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.

El Programa monitoreado, forma parte de un Sistema o Subsistema:

El programa no presenta información.

2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVO

Problema principal: Incumplimiento de normas de competencia del SAG, considerando el escenario dinámico del sector silvoagropecuario, la población sujeta a fiscalización incurre en prácticas que no están autorizadas o generan insumos y productos que contravienen lo regulado en la normativa vigente. Este programa se estructura en tres componentes de fiscalización: silvoagropecuaria, pecuaria y recursos naturales renovables.

Propósito del programa: Fiscalizar el cumplimiento de las normas de competencia del Servicio, para que los insumos y productos cumplan su finalidad, sin afectar el patrimonio fitosanitario, ni generen daños al medio ambiente o a la salud humana.

2.1) Evaluaciones anteriores

El programa no presenta evaluaciones

3. POBLACIÓN

3.1) Población potencial

Población potencial del programa: El programa no presenta información.

Cuantificación Población potencial: 0

Fuente de información: El programa no presenta información.

Unidad de medida: El programa no presenta información.

3.2) Población objetivo

Criterios de focalización del programa: 22.557 personas naturales o jurídicas, que por sus actividades realizadas, o temporada de producción en que se encuentran tales actividades, éstas presentan más riesgo dentro de la categorización de riesgo fito y zoonosanitario (presencia de plagas y enfermedades). También se incluye a quienes son fiscalizados por incumplimientos detectados anteriormente.

Cuantificación Población objetivo: 22.557

3.3) Población beneficiada

Criterios utilizados para priorizar o identificar a los beneficiarios atendidos durante el año por el programa. Además, si corresponde, el mecanismo utilizado para ordenarlos: Reincidentes Normativa vigente.

Es la época de mayor expresión de la actividad productiva, ejemplo: vendimia. Estado fenológico del cultivo.

Encomendación SMA, Universo comprometido en el Subprograma de fiscalización. Norma técnica. En el caso de fiscalización a cazadores, Programa anual a nivel regional. Anexo de convenio con CN Den.ambientales Ley N20.417/SMA. Den.fauna-flora Ley N19.473,DS 5,Decr.

MINAGRI áreas prohib. de caza, DS N366/1944, DS N129/1971, DS N908/1941, DL N873/1975, DS N14/MINREL. Ley N20.962/2016. Solicits.CDE.

Señale cuál o cuáles de los criterios de focalización aplicados por el programa le permiten garantizar que la población beneficiada 2021 presenta en forma significativa el problema que da origen al programa: Normativa vigente; Fiscalizados/as reincidentes; Ámbito silvoagrícolas, en épocas de mayor expresión de la actividad productiva. Programa Control Inocuidad Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación. Ley 3.557, Ley 18.755, Ley 20.096 y resoluciones exentas, Ley 18.455, Decr.78/1986, Decr.464/1986, Decr.521/199; Ámbito recursos naturales, encomendación SMA, Denuncias ambientales Ley N20.417/SMA. Denuncias defauna-flora Ley N19.473, DS 5, Decr. MINAGRI áreas prohib. de caza, DS N366/1944, DS N129/1971, DS N908/1941, DL N873/1975, DS N14/MINREL. Ley N20.962/2016. Solicits.CDE.; En el ámbito pecuario, aplicación de la Ley N° 19.162 y sus Decretos N° 94/2008; N° 239/2005; N° 240/1993 y N° 32/2002.

¿Cuál o cuáles son los criterios que se utilizaron para priorizar a la población beneficiada 2021, independiente de si éstos han sido o no declarados en el diseño ex ante del programa?: Los criterios de priorización se definen por cada División Técnica, en documentos que especifican los estándares de fiscalización (norma técnica) según el marco normativo de su competencia.

- 1.- Universo de entidades sujetas a fiscalización.
- 2.- Riesgo fito y zoonosanitario (presencia de plagas y enfermedades).
- 3.- Entidades fiscalizadas con incumplimiento detectados anteriormente.
- 4.- Riesgo para la ciudadanía.
- 5.- Denuncias
- 6.- Normativa Legal y Reglamentaria Vigente
- 7.- Actividades encomendadas (SMA).

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantificación Población efectivamente beneficiada: 22.557

Desagregación de población beneficiada durante 2021:

	Egreso durante 2021	Egreso posterior a 2021	Otros (desertores, fallecidos, etc.)	Total
Ingreso previo a 2021 (arrastre)	0	0	0	0
Ingreso durante a 2021 (nuevo)	22.557	0	0	22.557
Total	22.557	0	0	22.557

Complete cómo se distribuyen los beneficiarios efectivos a nivel regional al 4to trimestre del año 2020:

Región	Beneficiarios efectivos 2021
Arica y Parinacota	372
Tarapacá	453
Antofagasta	415
Atacama	525
Coquimbo	1.308
Valparaíso	2.292
Libertador General Bernardo OHiggins	2.685
Maule	2.819
Bíobío	1.554
Ñuble	1.567
La Araucanía	1.835
Los Ríos	1.014
Los Lagos	1.944
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	464
Magallanes y Antártica Chilena	489
Metropolitana de Santiago	2.821

Nota: En la tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se cuenta con información de beneficiarios atendidos al 31 de diciembre de 2021. Los totales nacionales de beneficiarios se encuentran detallados en las secciones respectivas de este informe.

Si no se cuenta con la desagregación regional, o bien, se realiza una desagregación de beneficiarios en una unidad territorial distinta, se solicita informar y justificar. (La justificación será considerada en el informe final): No Aplica

¿El programa cuenta con la desagregación del número de beneficiarios por aspectos territoriales (urbana, rural, otros)?: No

Cobertura del Programa:

	2020	2021
Población Objetivo	65.353	22.557
Beneficiarios Efectivos	18.762	22.557

	2020	2021
Cobertura	0	1

4. ESTRATEGIA

El programa presenta 10 componentes.

Nombre	Descripción
Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	La cobertura de entidades de fiscalización: Al menos el 90% de los viveros inscritos en todas las regiones, excepto en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, del Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, en las cuales se deberá seleccionar al menos el 75% de los viveros. Seleccionar al menos el 30% de los depósitos de plantas inscritos en cada Oficina Sectorial. Producción al 4° trimestre 2021: 3.398 Número de fiscalizaciones realizadas
Material De OGM Fiscalizado Sin información (tipo de beneficio)	100% de los depósitos, lugares de destrucción y plantas seleccionadoras fiscalizados para verificar cumplimiento de la normativa asociada a la materia, durante el año. Producción al 4° trimestre 2021: 75 Número de fiscalizaciones realizadas
Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	Se fiscaliza el cumplimiento de la normativa relacionada con la materia: al 30% del universo regional de distribuidores de vinos, bebidas alcohólicas, alcoholes etílicos, vinagres, incluidos los importadores en la fase de comercialización de sus productos. Al menos el 80% del universo regional de productores, de acuerdo al registro realizado a nivel regional a partir de la Comunicación de Inicio de actividades. Al menos el 10% del universo regional de usuarios afectos a la Ley 18.455 que expendan vinos, bebidas alcohólicas, etc., directo a público. Para el caso de las plantaciones de vides, en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén AL MENOS EL 70% del universo regional. En las regiones de Valparaíso y Metropolitana, al menos el 10% del universo regional. en las regiones de Atacama, Coquimbo , O'higgins, del Maule, Ñuble y Biobío el 5% del universo regional. Producción al 4° trimestre 2021: 4.399 Número de fiscalizaciones realizadas
Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	Para comercio de Plaguicidas y fertilizantes 100% de distribuidores catastrados en cada región. 50% de los fabricantes de fertilizantes existentes en cada Región. Para uso de Plaguicidas 1,4% del total de explotaciones silvoagropecuarias en promedio a nivel nacional. Cada región debe considerar el porcentaje de representatividad que tiene dentro del total nacional, al momento de definir las unidades productivas que utilizan plaguicidas. 50% de las estaciones experimentales reconocidas por el SAG, existentes en la región. 10% de las plantas que aplican bromuro de metilo o fosfinas en tratamientos fitosanitarios de frutas de exportación en el territorio de la oficina sectorial, donde tenga expresión. 5% de plantas de proceso y embalaje de productos hortofrutícolas de exportación (Packing) que operan en la Región/sector, para verificar la utilización y aplicación de plaguicidas en poscosecha. Producción al 4° trimestre 2021: 3.988 Número de fiscalizaciones realizadas
Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación Sin información (tipo de beneficio)	Inspectores SAG desde las regiones de Atacama a Aysén realizan muestreo en los establecimientos hortofrutícolas de exportación durante el proceso de inspección fitosanitaria, de acuerdo a un plan anual establecido e informado por Nivel Central en base a un diseño estadístico, para someter a análisis de residuos de plaguicidas en laboratorios autorizados ante SAG. Luego efectúan seguimiento y fiscalización a los establecimientos cuya muestra arrojó transgresiones, de acuerdo a los resultados calificados e instrucciones impartidas por SAG Central, y se cursa Actas de Denuncia y Citación y notifica a SEREMIS de Salud, según corresponda. Además se informa resultados al Sistema RIAL. Producción al 4° trimestre 2021: 34 Fiscalizaciones realizadas a entidades que han presentado muestras para consumo nacional o de export
Normativa ambiental fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	Actividades del Subprograma de fiscalización Ambiental del SAG que establece anualmente por Resolución, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Actividades encomendadas por la SMA fuera del subprograma antes mencionado, y las que se relacionan con denuncias de incumplimiento de normas ambientales, denuncias por daño ambiental u otras. Producción al 4° trimestre 2021: 61 Número de fiscalizaciones realizadas

Nombre	Descripción
Ley N° 19.473 y normativa de flora no forestal fiscalizada. Sin información (tipo de beneficio)	Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.473, DS 5 Reglamento de la ley y sus modificaciones. Producción al 4° trimestre 2021: 466 Número de fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.
Ley N° 20.089 Producción Orgánica fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	Fiscalizar Ley 20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, esto implica fiscalizar a Entidades de Certificación y a los establecimientos de los operadores (productores, procesadores y comercializadores) de productos agropecuarios orgánicos. Producción al 4° trimestre 2021: 569 Número de fiscalizaciones realizadas
Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada Sin información (tipo de beneficio)	Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada que comprende: - Fiscalización de la Ley N°19.162 (Ley de carnes), Decreto 94/2008; Decreto 239/1993 Decreto 240/1993; Decreto 32/2002. - Fiscalización del Decreto N° 4, Reglamento de Alimentos para Animales. - Fiscalización del Decreto N° 25, Reglamento de Productos Farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario. Producción al 4° trimestre 2021: 8.110 Número de fiscalizaciones realizadas
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada. Sin información (tipo de beneficio)	i) Plantas Seleccionadoras: Fiscalización al 100% del universo. ii) Bodegas de acopio: Fiscalización al 100% del universo. iii) Comerciantes de semillas establecidos: Fiscalización al 100% del universo de los comerciantes grandes y medianos, y al 50% de los pequeños, de manera que el año siguiente pueda ser fiscalizado el 50% que no fue fiscalizado. Para el caso de comerciantes de semillas o plantas frutales informales, se deberá registrar en el sistema Delfos el número de fiscalizaciones realizadas en el año en curso (indicador de actividad). iv) Viveros comerciales de plantas frutales: Fiscalización al 100% de los viveros grandes y medianos, y al 50% de los pequeños, de manera que el año siguiente pueda ser fiscalizado el 50% que no fue fiscalizado. v) Depósitos de plantas frutales: Fiscalización a tres depósitos por sector (en caso que existan). Es importante al momento de definir los depósitos a fiscalizar, que estos no se repitan año tras año, de manera de ir abarcando la mayor cantidad del universo posible. vi) Semilleros corrientes de papa. Virosis total (PLRV, PVY y PVX). Se debe determinar el porcentaje de virosis total (PLRV, PVY y PVX), a lo menos, al 20% de la superficie de semilleros corrientes de TSP inscritos. Esta determinación se realizará entre el 50% de floración y floración completa, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica. vii) Semilleros corrientes de papa. Genuinidad y Pureza varietal a nivel de campo. Esto se verificará a lo menos, al 20% de la superficie de semilleros corrientes de TSP inscritos. Esta determinación se realizará durante el período de floración del cultivo, de acuerdo a lo establecido en el Guía Técnica. viii) Actividades de Difusión de la Normativa de Semilla y Plantas Frutales: dos actividades de difusión a nivel regional, idealmente una en cada semestre. Las actividades deben ser realizadas por el ERS, al menos 1 debe ser una charla. Producción al 4° trimestre 2021: 1.457 Número de fiscalizaciones realizadas

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del programa, describiendo de qué manera se combinan los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa para alcanzar su propósito.: El programa no presenta información.

¿El programa experimentó modificaciones o reprogramaciones en su ejecución a partir de la crisis sanitaria por el Covid 19?: Si

- Población objetivo
- Población beneficiada
- Producción de uno o más componentes

Indique los cambios en la estrategia de intervención que se efectuaron a raíz del actual contexto sanitario (cambio de modalidades de producción, modificaciones de plazos, modificaciones de beneficiarios o cupos, u otros): A raíz del actual contexto sanitario por COVID 19 y en vista de la ejecución realizada en el año 2020, se redujo la meta programada en ámbitos a fiscalizar.

Además, los equipos han retomado paulatinamente las actividades de fiscalización territoriales, con programación de turnos.

¿Estos cambios se mantendrán para la ejecución 2022 del programa?: Si

4.2) Ejecutores

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

5. PRESUPUESTO

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa
13	04	01
13	04	04
13	04	05
13	04	06
13	04	07
13	04	08
13	04	09

Presupuesto Inicial (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 6.442.514

Presupuesto Final (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 7.175.508

Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto 2022) (\$miles): 8.217.856

5.2) Presupuesto Total

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
13	04	09	0	0	21 (Gastos en personal)	6.571.750
13	04	09	0	0	22 (Bienes y servicios de consumo)	552.135
13	04	09	0	0	34 (Servicio de la deuda)	51.623

Total Gasto al 4to trimestre 2021 (\$miles): 7.175.508

5.3) Gasto Extrapresupuestario

¿El Programa recibió recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos de la institución, o que no son identificados en los programas presupuestarios mencionados anteriormente?: No

5.4) Gastos FET y Fondos especiales

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)?: No

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes de Fondos Especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e Innovación)?: No

5.5) Gasto por Componente

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
------------	-------------	---------

<p>Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada</p>	<p>790.658</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
--	----------------	---

<p>Material De OGM Fiscalizado</p>	<p>222.372</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
------------------------------------	----------------	---

<p>Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada</p>	<p>1.039.810</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
--	------------------	---

<p>Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada</p>	<p>876.401</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
---	----------------	---

<p>Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación</p>	<p>176.606</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
---	----------------	---

<p>Normativa ambiental fiscalizada</p>	<p>84.597</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
--	---------------	---

<p>Ley N° 19.473 y normativa de flora no forestal fiscalizada.</p>	<p>1.070.458</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
--	------------------	---

<p>Ley N° 20.089 Producción Orgánica fiscalizada</p>	<p>202.484</p>	<p>La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.</p>
--	----------------	---

Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada	1.418.970	La metodología para calcular el gasto por componente considera el gasto total devengado en el año 2021 según producto específico que el Servicio haya asociado a dicho componente, exceptuando los gastos administrativos del programa/iniciativa; y el valor estimado de las remuneraciones de dicho componente (producto específico). Para esto último, la estimación de su valor se hizo diferente este año, se restaron las remuneraciones de los coordinadores de los programas/iniciativas a nivel nacional y regional del total, las que posteriormente fueron consideradas en el gasto administrativo. Para el cálculo de las remuneraciones tanto para el gasto por componentes como el gasto administrativo, se realizó con la misma metodología que el proceso de monitoreo 2020, es decir, se asoció en forma teórica las jornadas ingresadas en cada producto específico a un sólo programa presupuestario; luego, para cada programa presupuestario, se hizo la distribución porcentual de las jornadas ejecutadas de los funcionarios/as (por jornada ejecutada se entiende como la fracción de tiempo que el funcionario/a asignó a la ejecución de una determinada actividad), en función de los productos específicos pertinentes; finalmente, se tomó el total de las remuneraciones asociadas al producto 0 (el producto 0 en el Servicio no está asociado a ninguna actividad específica, y donde están asignadas las remuneraciones en el sistema informático que utiliza el SAG) de cada programa presupuestario, y se distribuyó en función del porcentaje de las jornadas ejecutadas por producto específico. Este valor de remuneraciones incluye las de funcionarios/as de la modalidad planta, contrata y código del trabajo, quienes registran sus jornadas ejecutadas en el sistema informático que el Servicio tiene disponible para realizar el seguimiento institucional de actividades y compromisos. Así también este año se consideró la totalidad del subtítulo 21, 22, 24 y 29 como gasto, exceptuando los ítems de la guía.
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.		

Total Gasto por Componentes al 4to trimestre 2020 (\$miles): 5.882.356

5.6) Detalle regional - Gasto componente

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	137.524
Tarapacá	89.200
Antofagasta	176.529
Atacama	140.437
Coquimbo	342.202
Valparaíso	519.087
Libertador General Bernardo OHiggins	534.187
Maule	820.517
Bíobío	224.798
Ñuble	353.623
La Araucanía	401.781
Los Ríos	273.142
Los Lagos	357.677
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	116.672
Magallanes y Antártica Chilena	88.286
Metropolitana de Santiago	825.130
Nivel central	481.564
Total	5.882.356

5.7) Gasto Administrativo

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
13	04	09	154	0	21 (Gastos en personal)	741.015
13	04	09	1680	0	22 (Bienes y servicios de consumo)	552.137
Gasto Total por Subtítulo (M\$)						1.293.152

Gastos administrativos provenientes de recursos extrapresupuestarios: 0

Total Gasto Administrativo al 4to trimestre 2020 (\$miles): 1.293.152

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa: El gasto administrativo considerado para el cálculo es aquel ejecutado en los subtítulos 21, 22, 24 y 29 en los productos específicos determinados por el Servicio para cada programa /iniciativa, independientemente del programa presupuestario al que fue imputado, exceptuando los ítems no considerados en la guía metodológica y en la plataforma web dispuesta por DIPRES ? SES para los subtítulos 24 y 29. Para este año en las remuneraciones del gasto administrativo se incorporaron las remuneraciones de los coordinadores/responsables de cada programa/iniciativa a nivel nacional y regional.

5.8) Resumen Presupuestario

Recursos ejecutados (\$miles) (a): 7.175.508

Gastos extrapresupuestarios (\$miles) (b): El programa no presenta información.

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera recursos ejecutados y gastos extrapresupuestarios (a+b): 7.175.508

Gastos componentes (\$miles) (c): 5.882.356

Gastos administrativos (\$miles) (d): 1.293.152

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera gastos componentes y administrativos (\$miles) (c+d): 7.175.508

Gasto por Beneficiario:

	2019	2020	2021
Gasto por Beneficiario	274	382	338
Presupuesto Ejecutado			

6.1) Indicadores de Propósito

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2021 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización.	<p>(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización/N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual)*100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información: En base a las fiscalizaciones que son programadas en el año t-1 según presupuestos y criterios antes mencionados, se pretende realizar un seguimiento que refleje el avance de ejecución del programa respecto a lo definido. Por lo tanto, las fiscalizaciones programadas es aquel número de fiscalizaciones que se pretende ejecutar en el año t y las fiscalizaciones realizadas se refiere al número de fiscalización que se han ejecutado. Los registros de las fiscalización se ingresan en la plataforma informática "Sistema de Fiscalización" y "Sancionatorio".</p>	79%	100%	100%	100%

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): Se utilizaron los criterios de priorización señalados en "población", para lo cual se consideran los datos recopilados de las plataformas informáticas de fiscalización y sancionatorio, que incorporan datos históricos que permiten determinar la situación proyectada.

6.2) Indicadores Complementarios

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2020 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
	Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información:				

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): El programa no presenta información.

7. OTROS ATRIBUTOS

7.1) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó algún(os) Enfoque(s) y/o perspectiva(s) de Derechos Humanos?: No

Justifique por qué no se incorpora algún Enfoque y/o perspectiva de Derechos Humanos: El programa no presenta información.

7.2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta/s
--	--------

Indique de manera concreta qué elementos del programa permite contribuir a los ODS identificados: El programa no presenta información.

7.3) Pobreza Multidimensional

El programa no presenta información.

Contribución a disminuir la pobreza por ingresos. El programa no presenta información.

8. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

8.1) Diseño

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Diseño?: No

8.2) Población

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Población?: No

8.3) Estrategia

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Estrategia?: Si

Variación significativa de la producción de componentes: Si

Observación: Componente "Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada": el N° programado de fiscalizaciones de normativas pecuarias comprometidas fue de 9.984 a nivel nacional. A mediados de 2020 se previó una disminución de las fiscalizaciones por COVID19 (cuatro reducciones presupuestarias), los períodos de cuarentenas y el cierre del comercio impidiendo su fiscalización, informando anticipadamente a DIPRES que no se cumplirían con las 9.984 fiscalizaciones a realizar y que el déficit a fines de 2020 se proyectaba en un 15- 20% aproximadamente. Hecho que se hiciera realidad con una ejecución final de 8.667 fiscalizaciones, las que correspondieron solo al 86% de lo comprometido a realizar (9.984) el año 2020. Ante este análisis, DIPRES aceptó la disminución de la meta (en ámbito pecuario) para el año 2021, bajando desde las 9.984 a 7.878 fiscalizaciones programadas, correspondientes al 80% de lo realizado históricamente. Finalmente la ejecución 2021 fue de 8.110.

No reporta o no aplica reportar producción de componentes: No

Modificación o ajuste de uno(s) de lo(s) componentes: Si

Observación: En relación al nivel de producción del año 2021, del componente "Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada", se informa avanza.

Periodo de intervención difiere del año calendario: No

Otro(s): Si

Observación: La estrategia de intervención consiste en visitas en terreno y revisión documental, en la cual se vela por el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria de competencia del SAG.

8.4) Indicadores

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Indicadores?: No

8.5) Presupuesto

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Presupuesto?: Si

Presupuesto inicial / final: No

Ejecución presupuestaria: Si

Observación: Respecto a la dimensión Eficiencia y ejecución presupuestaria observada por DIPRES, indicar que en la plataforma de Monitoreo 2021 estaba habilitado el campo de Subt.34 de Deuda Flotante del año 2021 para presupuesto ejecutado, por lo tanto se ingresó el dato.

Gastos administrativos: Si

Observación: En Monitoreo 2021 se realizó un cambio en la metodología utilizada para calcular el Gasto Administrativo. Detalle del cambio en metodología fue ingresado en pestaña "Gasto Componente" en columna "Detalle qué incluyen los gastos de componentes del programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa."

Gastos producción (componentes): No

Gasto por beneficiario: No

Gastos por subtítulos: No

Gastos extrapresupuestarios: No

Otro(s): Si

Observación: El programa no presenta información.

8.6) Observaciones Generales

¿El programa cuenta con observaciones sobre otros apartados?: No